

Decreto Exento N° 03020

Vallenar, 30 AGO 2023

VISTOS

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Municipal, Programa inauguración sede social Ocaso feliz y Renacer
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. alcalde".
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO

- 1.- Apruébese Presupuesto de la Programación Específica **Inauguración sede social "Ocaso Feliz y Renacer"** presentado por la Dirección de alcaldía, con el fin de propiciar espacios de promoción comunal que permita contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestra ciudad.

Especificación (bienes y servicios)	Monto	Ítem
Servicio de coctel para 50 personas Aproximadamente.	\$ 180.000.- IVA incluido.	A.G.3.23.23 215.22.01.001.000.000

- 2.- El costo total del Programa corresponde a **180.000.- IVA incluido.**
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los ítem indicados en cuadro presupuestario, del Presupuesto municipal vigente.
4. – Tórnese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:


FELIPE IRIGOYEN ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




VICTOR ESCUDERO FAILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Transparencia
 - DAF
 - Archivo Oficina de Partes /
- APF/JCTC/jct



INAUGURACIÓN SEDE ADULTO MAYOR CASA FELIZ RENACER MUNICIPALIDAD DE VALLENAR GESTION 2023.

Introducción.

Con el afán de conocer el trabajo, gestión y visión de los vecinos del sector, el alcalde Armando Flores Jiménez, prepara visita a inauguración de sede del adulto mayor el cual participarán dos agrupaciones distintas en el mismo lugar, donde ellos podrán hacer todas sus actividades y obras que se han ido desarrollando en el transcurso del tiempo, enfatizando estos logros en el mejoramiento de calidad de vida de los adultos mayores de la comuna de Vallenar.

Descripción

La actividad se desarrollará en sede social ubicada en José Caroca La Flor # 3000, Villa Concepción, la participación de dos Clubes de adultos mayores "Ocaso Feliz" y "Renacer" quienes compartirán uso de la sede social, además de las convocadas (os), además, se ofrecerá un servicio de coffe; cabe señalar, que se estima la participación aproximada de 50 personas. Lo anterior, con costo asociado al presente programa.

Objetivo.

Fortalecer a los adultos mayores y a la comunidad, a través de las actividades, tareas y obras realizadas en su sector sede social, que se encuentran en sintonía con la gobernanza del alcalde de la Comuna de Vallenar.

Cobertura.

-Se proyecta una asistencia de unas 50 personas aprox.

Recurso humano y unidad técnica responsable:

La Unidad Técnica responsable será la Dirección de alcaldía, gabinete.

Financiamiento:

Servicios de difusión y otros

Gastos y/o Insumos	Descripción	Montos con y/o Impuestos IVA.	ITEM A.G. 3.23.23
PERSONAS	Servicio de coctel Para 50 personas aproximada.	\$180.000.-	215.22.01.001.000.000
TOTAL		\$180.000.-	

MONTO TOTAL \$ 180.000.-

Equipo Responsable: Alcaldía – Gabinete.



I. Municipalidad
de Vallenar

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



CERTIFICADO N° 2183.-



TERESA ILLANES MORALES, Directora de
Administración y Finanzas (S), de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que
suscribe certifica que:

De acuerdo a lo solicitado en Ord. N° 1728 por Alcalde de la
Comuna, existe disponibilidad presupuestaria para realizar contratación de
servicio de Coffe Breake, que será utilizado en inauguración Sede del Adulto
Mayor Casa Feliz Renacer, actividad que se realizará el día jueves 31 de
septiembre del 2023, por un monto de \$ 180.000- (Ciento ochenta mil pesos)
IVA. Incluido –

Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.01.001.000.000
"Para Personas" Área de Gestión 3.23.23, del presupuesto municipal vigente.

En Vallenar, 30 de agosto del 2023.-

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad RR.PP.
- Depto. Contabilidad
- archivo D.A.F.

TIM/LAC/taz.